

*Fundación Fueguinos Autoconvocados*

CONVENIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN MESA DE ENTRADA DE LA CIUDAD ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/10/16 Nro. 11:23
Número:	1585 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>Omar P.</i>

USHUAIA, 14 DE OCTUBRE DE 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
JUAN CARLOS PINO

S / D

De nuestra mayor consideración:

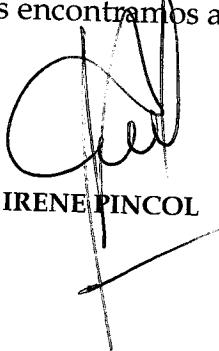
Nos dirigimos a Ud. En nuestro carácter de miembros de la Fundación Fueguinos autoconvocados, a efectos de solicitarle la modificación del Convenio firmado oportunamente entre la Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Provincial de la Vivienda, y ser incluidos también, como beneficiarios del proyecto ejecutivo que se ha elaborado para ese sector denominado 11 DE NOVIEMBRE, junto a las 56 familias que se encuentran asentadas en el lugar, ya que nos encontramos con la triste novedad de que a pesar de haber participado de diversas reuniones en forma conjunta con los mencionados vecinos y autoridades gubernamentales, en las cuales hemos manifestado nuestra necesidad de dar siempre un paso mas al desarrollo de proyectos que fueron proponiéndose en pos de dar solución a este lugar, por cuanto entendemos que tanto las familias que ocupan dicho predio, como los vecinos que fuimos incorporados como beneficiarios en el marco de un convenio que se celebro en el 2011, siempre estamos esperanzados de poder ser parte de este tan ansiado proyecto integral que beneficiara a tantas familias que esperan de manera paciente ordenada y con muchas esperanzas lograr tener un lugar donde vivir. Siendo siempre nuestra premisa colaborar con el anhelo de las familias que esperan esta oportunidad. Dicho predio corresponde al Macizo 114 de esta ciudad el cual fue dado en custodia, para el desarrollo de proyectos de urbanización que tengan como objeto la construcción de viviendas familiares únicas (colectivas, individuales o prototipos de viviendas apareadas), por Convenio registrado bajo el N° 3948 de fecha 2 de Junio 2007, suscripto con la Municipalidad de Ushuaia, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3211 y que muy cercano a esa fecha fue usurpado.

*[Firma]*

De manera permanente hemos colaborado y demostrado nuestro interés de ser siempre los custodios de ese lugar llevando a las familias que ocuparon y actualmente viven en el lugar, nuestro entendimiento de que ese lugar sería tanto para ellos como para el ingreso de las familias nucleadas entre los fueguinos autoconvocados.

Apelamos a su buena predisposición y entendemos del esfuerzo de las autoridades gubernamentales y municipales y la hermosa decisión de haber puesto como prioridad buscar mejorar la calidad de vida de las familias del lugar, y celebramos esta tarea que se van desarrollando en pos del bienestar general de la población.-

Sin otro particular y a la espera de una resolución favorable nos encontramos a su entera disposición. -  
\*



IRENE PINCOL



JUAN CARLOS SECO GOMEZ

155118 \$1.